



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo Flores
2022 Flores
Año de Magón
RECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MICHOCANCA

Recibi original 23/06/22
T. Arlet
Elias Baragan
Arlet

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0193/06/22

Oficio N°: MICH/GA/04/2615/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 14 de junio de 2022

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES

C.I. DE SAN SALVADOR COMBUTZIO PARICUTIN (HOY CALTZONTZIN)

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Junio de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/8754/2013 de fecha 16 de Diciembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Comunidad Indígena de San Salvador Combutzio Hoy Caltzontzin, Uruapan, P-16-102-SAL-001/13, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 8.029 Metros cúbicos	1	5656	5656	25676764	25676764
Comunidad Indígena de San Salvador Combutzio Hoy Caltzontzin, Uruapan, P-16-102-SAL-001/13, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 89.726 Metros cúbicos	11	5657	5667	25676765	25676775
Comunidad Indígena de San Salvador Combutzio Hoy Caltzontzin, Uruapan, P-16-102-SAL-001/13, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 519.659 Metros cúbicos	65	5668	5732	25676776	25676840
Comunidad Indígena de San Salvador Combutzio Hoy Caltzontzin, Uruapan, P-16-102-SAL-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 37.470 Metros cúbicos	5	5733	5737	25676841	25676845
Comunidad Indígena de San Salvador Combutzio Hoy Caltzontzin, Uruapan, P-16-102-SAL-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 166.159 Metros cúbicos	21	5738	5758	25676846	25676866
Comunidad Indígena de San Salvador Combutzio Hoy Caltzontzin, Uruapan, P-16-102-SAL-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,922.739 Metros cúbicos	240	5759	5998	25676867	25677106
Comunidad Indígena de San Salvador Combutzio Hoy Caltzontzin, Uruapan, P-16-102-SAL-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 66.463 Metros cúbicos	8	5999	6006	25677107	25677114
Comunidad Indígena de San Salvador Combutzio Hoy Caltzontzin, Uruapan, P-16-102-SAL-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,598.296 Metros cúbicos	325	6007	6331	25677115	25677439

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
DESCUBRIDOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0193/06/22

Oficio N°: MICH/GA/04/2615/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 14 de junio de 2022

presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES




LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.d.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Uruapan, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

